



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 073-2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 22 de Julio de 2019

Visto, el Expediente N° 10718-19, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por los Decretos Legislativos N° 1341° y N° 1444, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2018-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el inciso 6.2, 6.3 del artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones;



Que, en el inciso 6.1, 6.3 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. La entidad publica su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobado o modificatorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;



Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3, el PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



Que, mediante Resolución Directoral N° 010-DG-HONADOMANI-SB/2019, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, con Nota Informativa N° 428 -2019-OEPE-016-UPI-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el listado de equipos biomédicos para nuestro Hospital (36 equipos) del Plan de Equipamiento por Reposición,

aprobado con Resolución Ministerial N° 178-2019/MINSA de fecha 22/02/2019, cuyo monto asciende a S/ 2'950,000.00 Soles para el 2019; asimismo, se comunica que hasta la fecha se encuentra en proceso de elaboración de especificaciones técnicas a cargo de los responsables de las Unidades Orgánicas correspondientes en coordinación con el Área Biomédica de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, para su posterior remisión a la Oficina de Logística; que, en el numeral 27.1 del Artículo 27 de la Ley N° 30879, que aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se dispone autorizar al Ministerio de Salud para efectuar modificaciones presupuestales en el nivel Institucional hasta por el monto de S/ 150'000,000.00 (Ciento Cincuenta Millones Con 00/100 Soles), con cargo a su Presupuesto Institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, a favor de sus organismos públicos y de los Gobiernos Regionales para la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico en el marco de los siguientes programas presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y VIH/SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, Control y Prevención en Salud Mental, Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad y Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas; así como la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico orientados a la atención del recién nacido con complicaciones y de recién nacidos que requieren de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el marco del programa presupuestal Salud Materno Neonatal;



Que, mediante Nota Informativa N° 050 -DAYCQ-HONADOMANI-SB-19, el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, solicita al Director Ejecutivo de Administración la "Adquisición de los Equipos por Reposición priorizados en el Plan de Equipamiento 2019 detallados en cuadro adjunto, los cuales cuentan con sus respectivas especificaciones técnicas, informes técnicos y hoja de registro patrimonial, se adjunta Plan de Priorización de Equipamiento de Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana-Reposición-2019;



Que, con Nota Informativa N° 174 -OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2019 el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento pone de manifiesto del Director Ejecutivo de Administración que, en atención al Informe N° 07-U.EQ.B-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2019 emitido por el Ing. Wilmer de la Cruz Alarcón Coordinador de Equipos Biomédicos a la vez informarles que se ha evaluado el listado de Plan de equipamiento priorizado por reposición 2019; asimismo, se remite a la Jefatura del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico el Informe Técnico N° 051-U-EQ.B-RAAS-MANTTO-HONADOMANI-SB-2019, identificada la necesidad de proceder a su reposición en coordinación con los responsables del Área Usuaria, con quienes se coordinó la elaboración de las especificaciones técnicas del equipo que a continuación se detalla: Un (01) "EQUIPO DESFIBRILADOR", por Reposición para el Servicio de Centro Quirúrgico del HONADOMANI-SB", se adjunta Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Bienes;



Que, mediante Informe Técnico N° 051-U.EQ.B-RAAS-MANTTO-HONADOMANI-SB-2019, el Ingeniero encargado del Equipo Biomédico de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento pone de conocimiento del Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico que se ha evaluado el estado operativo del "EQUIPO DESFIBRILADOR", procediendo a detallar los Criterios considerados para solicitar la reposición del "EQUIPO DESFIBRILADOR" (Instructivo N° 03-2008-DGIEM/MINSA V-02): El Personal Técnico de la empresa "METROLOGÍA LAB. SAC" y el Suscrito han evaluado el estado operativo del Equipo, pudiendo concluir en lo siguiente: **a)** La tarjeta de desfibrilación se encuentra en mal estado, **b)** Se ha solicitado una cotización a la empresa proveedora "MASTER MEDIC" por la tarjeta de desfibrilación y nos informa que su costo sería de S/ 21,790.00, **c)** Se considera el costo del repuesto de S/ 21,790.00 y el costo de un equipo nuevo que es S/ 39,780.00, entonces podemos concluir que para recuperar el estado operativo del equipo se tendría que gastar un 54.77% del costo de un equipo nuevo, **d)** De acuerdo a las Recomendaciones del MINSA, el porcentaje máximo es del 40% del costo de un equipo nuevo, en caso sea mayor se sugiere solicitar la reposición del mismo, **e)** De acuerdo a los datos del activo fijo, podemos observar que la antigüedad del desfibrilador es de 05 años y 11 meses, de acuerdo a las recomendaciones del MINSA el tiempo de vida útil de un desfibrilador es de 05 años, **f)** Por lo descrito anteriormente, se sugiere gestionar la solicitud de reposición y posterior baja del desfibrilador;

Que, mediante Informe N° 512 -EP-OL-2019-HONADOMANI-SB, el Jefe del Equipo de Programación de la Oficina de Logística informa a la Jefa de la Oficina de Logística que, se ha concluido la indagación de mercado



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 043 -2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 22 de Julio de 2019

para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DESFIBRILADOR", por Reposición para el Servicio de Centro Quirúrgico del HONADOMANI-SB", de acuerdo a las Especificaciones Técnicas remitidas por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y el Área Usuaría, se obtuvo como resultado el valor estimado total de S/ 66,531.70 (Sesenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Uno Con 70/100 Soles), mediante correo de fecha 09.07.2019. Concluyendo que, la Unidad de Presupuesto otorga: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO FISCAL para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DESFIBRILADOR", por Reposición para el Servicio de Centro Quirúrgico del HONADOMANI-SB, Recomendando su Aprobación del Expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración; asimismo, se adjunta el Anexo N° 1 para la Inclusión del requerimiento en el PAC – 2019;



Que, mediante CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL N°: 001757 N° CCP SIAF: 0000001779 en Soles, el Coordinador del Equipo de Presupuesto en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, pone de conocimiento al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal por un monto de S/ 66,531.70 (**Sesenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Uno Con 70/100 Soles**), para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DESFIBRILADOR", por Reposición para el Servicio de Centro Quirúrgico del HONADOMANI-SB (Anexo N° 1);



Que, mediante Memorando N° 569 -2019-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, informa que se ha evaluado el listado del Plan de Equipamiento Priorizado por Reposición 2019, identificando la necesidad de proceder a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DESFIBRILADOR", por Reposición para el Servicio de Centro Quirúrgico del HONADOMANI-SB, se obtuvo como resultado el valor estimado total de S/ 66,531.70 (**Sesenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Uno Con 70/100 Soles**), con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO) y con Clasificador de Gastos: 26.32.42 Equipos con los fundamentos expuestos, especificaciones técnicas las cuales han sido elaboradas en coordinación con las áreas usuarias, documento de la Oficina de Logística, solicitando a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica se proceda a proyectar la Resolución Administrativa de INCLUSION al PAC 2019, de la Adjudicación Simplificada - "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DESFIBRILADOR" por Reposición para el Servicio de Centro Quirúrgico del HONADOMANI-SB;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 035-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero. - Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada - "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DESFIBRILADOR", por Reposición para el Servicio de Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por la suma de **S/ 66,531.70 (Sesenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Uno Con 70/100**

Soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- Disponer que la Oficina de Logística se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de convocatorias del Estado-SEACE.

Tercero.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Signature]
DR AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298

ASL/SSC/YMGCI/OAJ/jcvo.

c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- SGYM
- OAJ
- Dpto. De CQ
- OCI
- Archivo

ANEXO 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : UNIDAD EJECUTORA: 00033 - 0149

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	1-SI	0-NO		271 - Adjudicación Simplificada	BIENES	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DESFIBRILADOR POR REPOSICIÓN PARA EL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO DEL HONADOMANI	66,531.70	Soles	4-13	JULIO	0 - Por la Entidad	SIN MODALIDAD	15	01	01	INCLUSION

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 OFICINA DE LOGISTICA

INC. LEONARDO PARRAMONI LARGASCOS
 Jefe de Oficina de Logística

10

11

12